SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPs INFOCA 2020-2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	1/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

INDICE

1. ANTECEDENTES. 3

2. OBJETO. 3

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. 3

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. 3

5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. 3

6. PLAZO DE EJECUCIÓN. 6

7. FACTURACIÓN. 6

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 7

1. PLAZOS DE ENTREGA. 9

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 10

ANEXO II: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE CADA PRODUCTO y RELACIÓN VALORADA 11

ANEXO III POLITICA AMBIENTAL DE LA DIVISIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMERGENCIAS 12

ANEXO IV: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES 13

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	2/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

1. ANTECEDENTES.

Dentro de la flota de vehículos ligeros utilizados por el dispositivo INFOCA se encuentran los modelos tipo “pick up”. Estos van equipados en su caja trasera con una motobomba conectada a un depósito de unos 500 L de agua, que son utilizados en ataque directo sobre incendios incipientes.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de prevenir y extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleva a cabo la gestión de estos equipos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE) y la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPs INFOCA 2020-2022.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El material a suministrar será retirado de las propias instalaciones de la empresa adjudicataria dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El licitador deberá tener un lugar de entrega del suministro en Andalucía. El material será retirado por las personas indicadas y autorizadas por la Agencia. Sus datos se comunicarán debidamente.

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en nuestros almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Este contrato de suministro se dota de un presupuesto estimado. Esta cantidad se ha considerado así, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarla.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	3/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

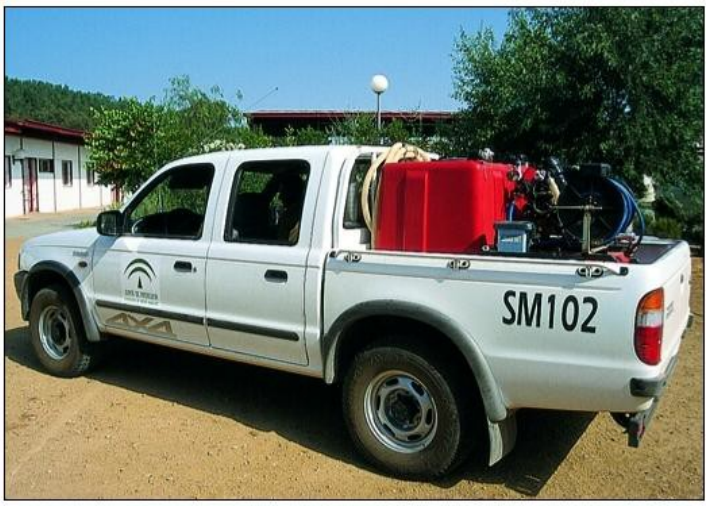

Todos estos repuestos se utilizarán para mantener con medios propios los kits Motobombas que van montados en los vehículos tipo pick up, de servicio en el dispositivo INFOCA.

Las características técnicas específicas de cada uno de los elementos requeridos así como su normativa legal exigida, serán los que en el catálogo oficial de la marca comercial se especifiquen.

Los pedidos se irán solicitando por escrito a medida que se vayan generando las necesidades, sin que exista la posibilidad de establecer un programa de entregas planificado previamente.

No se aceptará la revisión de precios con los cambios de anualidad.

La relación estimada de necesidades es la que se recoge en la siguiente tabla.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	4/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPS INFOCA 2020-2022

RELACIÓN ESTIMADA DE NECESIDADES

DESCRIPCIÓN	N.º UDS
Bomba AR 30/503	8
Junta tórica tapón tacilla bomba AR 30/503	16
Tapón tacilla bomba AR 30/503	16
Depósito aceite bomba AR 30/503	16
Regulador de presión bomba AR 30/503	16
Juego 3 Membranas para bomba AR 30/503	16
Válvula bomba AR 30/503	16
Filtro Aspiración diam. 25 bomba AR 30/503	16
Filtro Aspiración serie 310 1´´1/4 inox	16
Llave paso gasolina motor Briggs 9 HP	16
Macarrón gasolina diam. 8	16
Bujía cuello largo 13 RC12YC	24
Batería Mod Tecnium 12 V 14 amp	8
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 75	100
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 40	100
m Manguera aspiración Liquiflex diam 25	100
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 20	100
m Manguera presión Pulveduc 2 Ton diam. 10	300
Lanza alta presión Mitra	8
Manómetro glicerina diam. 63 inox	16
Llave Arag 3 vías 1´´1/4	8
Llave Arag 3 vías 1´´	8
Válvula de pie diam. 25	8
Abrazadera diam. 25	8
Válvula de pie diam. 30	8
Abrazadera diam. 30	8
Devanadera enrolladora de manguera	8
Codo giratorio de enrollador para manguera 2 Ton diam 10	8
Racor curvo 1´´1/2 para tuerca	8
Tuerca 1´´1/2 para racor	8
Abrazadera sin fin Mikaflor (L) ref 32	16
Abrazadera 2 orejas SAPA ref 1	16
Abrazadera 2 orejas SAPA ref 2	16
Llave de bola 1/2”	16
Tapa depósito plástico diam. 454	16
Llave bola 242 H/H	8
Depósito “Botellón” 1.100 L plástico	8
Llave bola 3”	8
Racor conexión rápida bola 3” hembra	8

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	5/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución del servicio de 24 meses a partir de la formalización de la Orden de Inicio.

Por parte de la Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

7. FACTURACIÓN.

El adjudicatario facturará por los suministros realizados. Se deberá acompañar dicha factura de un cuadro resumen de todos los servicios desglosados.

Previo a la presentación de la factura, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
NIF: Q4100799H
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1 41092 Sevilla

La factura se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto. de Contabilidad) en los SSCC de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sita en C/ Johan G. Gutenberg n.º 1, 41092, en forma de original o entregando la factura en formato electrónico a través del portal de entrada de facturas (PUEF), y antes de los primeros 10 días del mes siguiente. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NETXXXXXX), así como el CC y el numero de pedido, facilitado previamente por LA AGENCIA.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	6/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

Se especificará si la empresa ofertante realiza su actividad conforme a un sistema de gestión ambiental y en caso contrario, se indicarán las medidas ambientales que adoptará la empresa durante la ejecución del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo.
  - ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo.
  - ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	7/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

- ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	8/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

1. PLAZOS DE ENTREGA.

Dadas las características de emergencia en las que se sitúan todas las actuaciones de la flota de vehículos INFOCA, los pedidos deberán ser atendidos de forma inmediata, considerándose como aceptables las entregas realizadas en un plazo no superior a 5 días laborables, a partir de la fecha de realización del mismo, comunicadas formalmente en el momento de la realización del pedido.

Para aquellos casos excepcionales en los que no se pueda cumplir el Plazo acordado, el proveedor deberá informar por escrito a la Agencia de las causas que pudieran producir estos retrasos en los suministros, antes de que estos se produjeran. Estas causas deberán estar debidamente justificadas y aceptadas por la Agencia.

Fdo.: Diego Delgado Pazos Técnico redactor	Vº Bº Juan Antonio Blanco González Jefe de Área

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	9/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……..……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En …….a……..de……..de……

Fdo.:

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	10/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

ANEXO II: ESTIMACIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE CADA PRODUCTO Y RELACIÓN VALORADA

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPS INFOCA 2020-2022

OFERTA ECONÓMICA EMPRESA:_____

DESCRIPCIÓN	N.º UDS	P. UNITARIO	P. TOTAL
Bomba AR 30/503	8		0,00
Junta tórica tapón tacilla bomba AR 30/503	16		0,00
Tapón tacilla bomba AR 30/503	16		0,00
Depósito aceite bomba AR 30/503	16		0,00
Regulador de presión bomba AR 30/503	16		0,00
Juego 3 Membranas para bomba AR 30/503	16		0,00
Válvula bomba AR 30/503	16		0,00
Filtro Aspiración diam. 25 bomba AR 30/503	16		0,00
Filtro Aspiración serie 310 1´´1/4 inox	16		0,00
Llave paso gasolina motor Briggs 9 HP	16		0,00
Macarrón gasolina diam. 8	16		0,00
Bujía cuello largo 13 RC12YC	24		0,00
Batería Mod Tecnium 12 V 14 amp	8		0,00
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 75	100		0,00
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 40	100		0,00
m Manguera aspiración Liquiflex diam 25	100		0,00
m Manguera aspiración Liquiflex diam. 20	100		0,00
m Manguera presión Pulveduc 2 Ton diam. 10	300		0,00
Lanza alta presión Mitra	8		0,00
Manómetro glicerina diam. 63 inox	16		0,00
Llave Arag 3 vías 1´´1/4	8		0,00
Llave Arag 3 vías 1´´	8		0,00
Válvula de pie diam. 25	8		0,00
Abrazadera diam. 25	8		0,00
Válvula de pie diam. 30	8		0,00
Abrazadera diam. 30	8		0,00
Devanadera enrolladora de manguera	8		0,00
Codo giratorio de enrollador para manguera 2 Ton diam 10	8		0,00
Racor curvo 1´´1/2 para tuerca	8		0,00
Tuerca 1´´1/2 para racor	8		0,00
Abrazadera sin fin Mikaflor (L) ref 32	16		0,00
Abrazadera 2 orejas SAPA ref 1	16		0,00
Abrazadera 2 orejas SAPA ref 2	16		0,00
Llave de bola 1/2”	16		0,00
Tapa depósito plástico diam. 454	16		0,00
Llave bola 242 H/H	8		0,00
Depósito “Botellón” 1.100 L plástico	8		0,00
Llave bola 3”	8		0,00
Racor conexión rápida bola 3” hembra	8		0,00
		TOTAL:	**0,00**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	11/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

ANEXO III POLITICA AMBIENTAL DE LA DIVISIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMERGENCIAS

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades
- Lograr una mejora continua en los comportamientos ambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos ambientales negativos
- Asegurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requerimientos de la legislación ambiental y otros requisitos de aplicación suscritos por Agencia de Medio Ambiente y Agua
- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001:2004.
Esta declaración de Política Ambiental ha sido aprobada formalmente por la Dirección de Agencia de Medio Ambiente y Agua

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	12/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==

ANEXO IV: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua en la división de incendios forestales y emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

- RESIDUOS

- Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.
- Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

- VERTIDOS

- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
- Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

- PRODUCTOS

- Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente
- Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.

Código Seguro de verificación:oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		FECHA	13/03/2020
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==	PÁGINA	13/13

oGPp6LzuTFmGTm6j12Lwfw==